

Bases para participar

Programa de Mentorías Ithaka

OBJETIVO

Desde Ithaka queremos articular iniciativas que promuevan la generación de una cultura de innovación y emprendimientos en nuestra comunidad universitaria. A partir de este programa buscamos acompañar a la comunidad emprendedora de UCU con mentorías para motivar y ayudarlos a potenciar el desarrollo de las competencias profesionales requeridas y la mejora continua de sus emprendimientos.

Los emprendimientos que postulen al Programa de Mentorías (PM) y resulten seleccionados, se les asignará un mentor/a, según las necesidades específicas de cada emprendimiento en particular. El mentor/a los acompañará durante 3 meses, a través de asesoramiento respecto del emprendimiento con el siguiente alcance: definición de su visión, objetivos, modelo de negocios, estrategia comercial y solucionar dudas vinculadas a lo anterior.

BENEFICIARIOS

- Puede inscribirse como postulante al PM cualquier persona con vinculación con UCU. Alumnos, exalumnos, funcionarios, profesores.
- Los emprendimientos deberán acreditar debidamente que su negocio se encuentra validado (ya deben haber tenido ventas), como condición para poder participar de la postulación al programa.
- Se buscan emprendedores totalmente comprometidos con su negocio, exigiéndose que, al menos uno de los socios/as, tenga dedicación part-time al mismo. El programa requiere de un aproximado de entre 5 y 10 horas de dedicación mensual. Siendo requisito para mantener la participación en el programa.

POSTULACION

- Los emprendimientos interesados en participar en el programa deberán completar el formulario de postulación -que figura en la web <https://www.ithaka.ucu.edu.uy/programamentorias> explicando, entre otros puntos, de qué se trata el emprendimiento, valor diferencial propuesto, composición del equipo, qué buscan de la Mentoría y los próximos pasos de su negocio.
- Un Comité Evaluador de la UCU será el encargado de seleccionar a los emprendimientos que obtendrán la mentoría, quedando la resolución sobre el particular a exclusivo juicio de dicho Comité, siendo inapelable.

METODOLOGIA

- Al comienzo del programa habrá un taller de introducción a la mentoría. Donde se asignará al mentor seleccionado.
- Los participantes trabajarán durante el programa con el apoyo de un Mentor referente de la Red de Mentores de Ithaka, que les asesorará y ayudará a definir su visión, objetivos, modelo de negocios, estrategia comercial y solucionar dudas vinculadas a lo anterior, mediante un plan de acción.
- El Programa finaliza con la presentación del plan de acción con los resultados del programa.
- Se podrá seleccionar, por parte de la UCU, a través de un equipo especializado, a alguno de los emprendimientos para tener una entrevista con posibles inversores.

RESPONSABILIDADES

- Los emprendedores asumen toda y cualquier responsabilidad de implementar o no las propuestas y consejos que señalen los mentores. Ni UCU ni las personas que apoyan a los emprendimientos pueden ser responsabilizadas legalmente por colaboración con los emprendedores y sus empresas asociadas, dejándose expresa constancia que, de tal colaboración brindada por la UCU a través de la actuación de los mentores, no se garantiza resultado de tipo alguno para el emprendedor.

Los emprendedores serán los únicos responsables de estar al día con la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, Banco de Seguros del Estado, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y demás obligaciones fiscales-tributarias y laborales o de seguridad social, generales y específicas, según la naturaleza de su actividad. Asimismo, será responsabilidad exclusiva de los emprendedores realizar los trámites y gestiones necesarias para la protección de la propiedad intelectual y demás derechos que eventualmente pudieran derivarse de los productos obtenidos como consecuencia de haber participado en el proceso de mentoría, así como asegurar que todos los programas y plataformas informáticas que utilice a efectos del desarrollo de su actividad tengan otorgada la respectiva licencia de uso. Los emprendedores se obligan desde ya, a mantener indemne a la UCU ante cualquier tipo de reclamo, de cualquier naturaleza, efectuado por terceros, ya sea por trabajadores, particulares, personas jurídicas u organismos públicos, o cualquier otro, derivados directa o indirectamente de la actividad llevada adelante por aquel, no asumiendo la UCU responsabilidad de clase alguna en la materia.

- Respecto de los datos de Carácter Personal de los emprendedores que se incluyan en la inscripción, y que pertenecen a cada participante, se manejarán con carácter confidencial. Asimismo, tanto los emprendedores como la UCU (a través del Mentor) se obligan, durante la vigencia de la participación en el PM, y con posterioridad a la finalización de la misma, a tratar toda la información manejada en el desarrollo de la mentoría, así como toda otra información que hubiese conocido con base en este relacionamiento de forma estrictamente confidencial. Asimismo, se obligan a no utilizar la información para ninguna finalidad salvo las relativas a actividades de difusión del PM por parte de la UCU.
- Los participantes del concurso autorizan a UCU a la utilización de sus datos personales en general, y, en particular, los relativos al número de celular y la dirección de correo

electrónico aportados, con fines de envío de información vinculada a la Universidad, en general y a las actividades académicas y oferta académica de la misma, así como también ceden los derechos sobre su imagen y voz, para la difusión del concurso en redes sociales o por cualquier otro canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato.

- Los ganadores del concurso, autorizan la utilización de sus datos a la Universidad Católica del Uruguay, para su uso en futuras promociones, así como la divulgación por parte de dicha Universidad de sus nombres, y otorgan la cesión a la misma, en forma gratuita, por tiempo indeterminado y sin limitación territorial alguna, de los derechos sobre los registros de su voz e imagen, para la difusión de este certamen por cualquier canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato, ya sea existente o que se creare.
- La mera inscripción de los postulantes a participar en el Programa de Mentoría lleva implícita la aceptación total e íntegra por parte de éstos de las presentes bases y del pronunciamiento del Comité Evaluador con relación a la selección de los participantes.